

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.ª

12 PESETAS AL AÑO.

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

## LOS TRIUNFOS DE LA UNIÓN

Los obreros nos dan un alto ejemplo que imitar. Buscan la mejora de su condición social con admirable unión, con ejemplar constancia y compañerismo.

Poco ha iniciado una huelga en Gijón, y de todas partes recibieron y reciben aquellos obreros apoyo moral y material.

Sin alborotos, sin discusiones, sin disidencias, sin retóricas ni declamaciones, los obreros han tomado sus acuerdos, han fijado una línea de conducta, y, fieles á ella, si huelga como un solo hombre.

Los demás, los de toda España, como si fueran movidos por un resorte único, les envían recursos materiales para que resistan hasta el vencimiento. Hay Asociaciones que envían cinco pesetas, otras 500, cada una lo que puede, y todas, algo. No discutimos si tienen ó no razón en lo que piden; mas lo piden de tal manera, muestran tan gran compañerismo, revelan organización tan sólida, aparecen y están en tan perfecta unión, que si ahora no logran el triunfo, lo alcanzarán, seguramente, en ocasión próxima. Podrán no vencer, pero se colocan en condiciones de vencimiento.

No ha muchos días tampoco, los obreros de cierta Compañía de ferrocarriles declaraban en huelga y pedían mejora de sueldo. Y aparecieron como en Gijón, en una unión perfecta, en admirable y sorprendente fraternidad. No tardó el triunfo; los obreros consiguieron, si no todo lo que en un principio pidieron, mucho de lo que deseaban. Hubiera cada uno marchado solo, á la ventura, aislado, y es seguro que nada habrían conseguido.

Veinticuatro horas, nada más que veinticuatro horas, ha bastado á los cocheros de Madrid para conseguir de los alquiladores ventajas positivas: mejora de sueldo, consideraciones, etc., etc. Y lo han conseguido, igualmente, por la unión cerrada, absoluta, sin una divergencia, sin un desmayo.

Todas estas clases piden cobrar más y lo consiguen. En cambio, los maestros pedimos cobrar, nada más cobrar los mezquinos sueldos nominales que en presupuestos figuran, y nada logramos.

Librenos Dios de predicar la huelga, ni de proclamar el cierre general, ni de aconsejar otras medidas violentas. Sabemos muy bien que es otra, muy distinta, la situación del magisterio, y en conformidad á ella hay que proceder.

Mas si podemos y debemos predicar la unión; pero la unión cerrada, firme, práctica, con abdicación de personalismos, con olvido de puntos de vista secundarios, ahogando toda discordia y todo encono y todo agravio...

Porque si estuviéramos unidos, como lo están los obreros en todas partes; si aprovecháramos las circunstancias para pedir todos lo mismo, absolutamente lo mismo, y las fuerzas que gastamos en quejas y en combatiernos, las empleáramos en gestiones bien encaminadas, y, sobre todo, en perfecta conformidad, tendríamos seguro el triunfo en plazo no lejano...

Mas no es así; y mientras unos batallamos á diario contra el actual desbarajuste de pagos, otros felicitan al ministro...

¡Aprendamos de los obreros!

## Laudable proceder

Uno de los alcaldes que han respondido con entusiasmo á la idea de la creación de las escuelas de adultos, ha sido el de Sorihuela (Jaén), D. Francisco Medina Montero.

Así ha logrado que la asistencia sea muy numerosa, que el orden sea completo y los resultados abundantes.

No contento con dictar órdenes y facilitar medios, el Sr. Medina Montero secunda el trabajo del profesor, asistiendo á las clases para estimular á los alumnos y mantenerlos en la mejor disciplina.

Tal debe ser el proceder de las autoridades si se quiere el orden, progreso y bienestar de los pueblos.

## LA EDAD PARA OPOSICIONES

D. Codino González nos envía un largo artículo aduciendo poderosas razones en pro de que desaparezca inmediatamente el límite de veintidós años que se exige para hacer oposiciones á escuelas. ¿Para qué es esa ruda oposición si se imponen tales dis-

tincciones? ¡Que nos dejen trabajar! Y es mucha verdad.

## De habilitados

Nuestra opinión sobre el asunto de la Habilitación de Sepúlveda (Segovia), que nos pide el *Boletín del Magisterio*, la habrá ya visto nuestro colega en la excitación que ha pocos días dirigíamos al Rector; entendemos que debe aprobarse la elección del señor Luengo y el acuerdo de la Junta de Segovia.

## CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión celebrada el día 7, se despacharon los siguientes expedientes de la sección primera:

Desestimando la instancia de D.ª Telesfora Quintana, maestra de escuela pública, en que pide se le reconozcan servicios prestados como substituta.

Reclamando datos para resolver los expedientes de redención del servicio militar solicitado por los Misioneros Oblatos y de Cistercienses.

## REAL CONGREGACIÓN DE SAN CASIANO

Esta Congregación ha mandado celebrar el día 18 del corriente en la parroquia de los Santos Justo y Pastor (vulgo Maravillas) una misa de *Requiem* por el alma del congregante difunto D. José M.ª Roquero (q. e. p. d.)

## PARA EL CONCURSO DE ASCENSO

Se anunciará en el mes de Marzo próximo y para entonces convendría aclarar muchas dudas.

Una de ellas es la siguiente. El vigente reglamento prohíbe concursar en dos años á los nombrados que no tomaren ó no hayan tomado posesión. Ha de aplicarse ese precepto á muchos nombrados recientemente, en virtud del concurso de 1898, que se anunció con sujeción al reglamento de 1893. Nosotros creemos que no, porque aquel concurso se anunció sin que los aspirantes supieran que incurrirían en tal castigo, y aplicárselo ahora es injusto y hasta nos atreveríamos á decir que es ilegal. De todas maneras conviene aclararlo, pues las opiniones en los rectorados parecen divididas.

# LA CUESTIÓN DE PAGOS

## En Jaén

A un solo maestro de Frailos, villa bastante rica de la provincia de Jaén, se le adeuda:

	Pesetas.
Por resto del 4.º trimestre 96 á 97.	170,71
Por id. 1.º id. 1900.....	737,50
Por completo 2.º 1900.....	412,50
Por id. 4.º 1900.....	412,50
<b>Total.....</b>	<b>1.733,21</b>

A la maestra se le debe otro tanto. Resulta que con este bendito y alabado sistema, el maestro no ha podido cobrar el segundo trimestre ni el cuarto del año pasado. Puede quedar satisfecho el Sr. García Alix. ¿Pero no hay autoridades para hacer cumplir nada de lo dispuesto?

## En Guadalajara

Aun no han cobrado los maestros de Mesones el importe de sus haberes correspondientes á los trimestres 3.º y 4.º, con la circunstancia agravante de que el Ayuntamiento ingresó hace ya bastante tiempo los fondos necesarios en la Delegación de Hacienda.

Malo es el sistema del Sr. García Alix, mas con su indolencia en obligar á cumplirlo, resulta desastroso.

## En Málaga

Hay en esta provincia de Málaga, aunque parezca cosa extraña, un pueblo que pagaba puntualmente á los maestros, y se llama Cómpea.

Pues es el caso que ese Ayuntamiento amante de la educación y de los maestros pidió en tiempo hábil que se le concediese el pago directo, y los maestros estaban en ello conformes, y... le fué negado. Los resultados no pueden ser más desdichados; los maestros que antes cobraban con plausible regularidad, ahora no han percibido un céntimo, y se disponen á cerrar las escuelas. ¡No hay duda que es un gran sistema!

## En Tarragona

A los maestros de Blancafort se les adeudan ocho trimestres! Contaban cobrar ahora, pues no otra cosa podían esperar después de las promesas del ministro, pero... únicamente han cobrado á cuenta ¡230 pesetas! ¿Lo parece al señor ministro que con esa cantidad pueden vivirse veinticuatro meses?

## En Granada

Tan admirablemente marcha el asunto de pagos en esta provincia, que según nos dicen de Lanjarón, de 12.000 pesetas que se adeudan se les ha pagado en junio 1.000 nada más, lo cual no completa ni siquiera el tercer trimestre.

¿Qué extraño será que esos maestros

adopten una resolución violenta que todos deseamos evitar?

Véase á lo que puede conducir el incumplimiento de las disposiciones dictadas.

## En Logroño

La delegación de Hacienda de Logroño ha suplicado una relación de las cantidades que se debían á los maestros de la provincia en 30 de Junio último y los que se les deben en la actualidad.

En esa relación figuran pueblos de poca importancia como Herce, Ocón, Grávalos, Jubera y Bergara, que deben 3.000, 5.000, 9.000, 10.000 y más pesetas á los maestros.

Del resumen general se deduce que en 1.º de Julio de 1900 se debía á los maestros en la provincia de Logroño 72.114.78 pesetas, y después de los seis meses que corre á cargo de la Hacienda el pago de estas atenciones, se deben 76.796 48 pesetas.

Es decir, que la deuda ha aumentado en 4.681,70 pesetas, con la agravante de que las cantidades percibidas lo han sido tarde y malamente.

\*\*

De una elocuente carta que ha sido dirigida particularmente al Sr. García Alix, copiamos los siguientes párrafos:

«El partido judicial de Gaucín, Excelentísimo señor, ha sido, desde hace muchos años, uno de los más desatendidos en la provincia de Málaga en el pago de sus maestros, como V. E. podrá comprobar por los datos que obrarán en su poder, y hoy que, con fundamento, esperaba remediar en parte tanta miseria sufrida con paciencia ejemplar, se encuentra, como premio, que en la liquidación última se le ha librado por la Hacienda para cubrir tres trimestres del año 1900, cantidad apenas suficiente para el pago de la mitad del tercer trimestre, á excepción hecha de Cortes de la Frontera, que ha cubierto honrosamente sus atenciones del semestre, por estos conceptos, dándose el tristísimo caso de que á los maestros de Atajate se les haya librado una nómina de pesetas una con cincuenta y dos céntimos y otra de ocho con sesenta y siete, para cubrir las atenciones de todo un año.

V. E., con la alteza de miras que tanto le distingue, en su recto espíritu de equidad y justicia, comprenderá perfectamente la horrible página de vejámenes y de miserias que los hechos apuntados tan elocuentemente expresan, sufrido por estos modestos funcionarios que hoy, desde la agria pendiente de su penoso calvario, vuelven su angustiosa mirada hacia V. E., rogándole que, usando enérgicamente una vez más de las altas dotes de mando que tanto le distinguen, ordene que, en brevísimo plazo, se les abone por quien corresponda, por lo menos los haberes del último semestre, en cumplimiento de las superiores órdenes dictadas por V. E. y las del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda.

Con la más absoluta confianza de que tan justa demanda ha de ser atendida por V. E.,

queda con el más profundo respeto á las órdenes de V. E. y b. l. m.,

El Habilitado del partido,  
RAFAEL GARCÍA MARTÍN  
Primer maestro del distrito.»

¿Será posible que el Sr. García Alix reciba todas estas justísimas quejas y no medite sobre ellas y no las atienda? Mal ha quedado aquel decantado celo por la enseñanza en cuanto ha sido puesto á prueba.

## Abusos en Valladolid

Nos dicen de la citada capital:

«El señor Delegado de Hacienda se niega á dar cumplimiento á las disposiciones sobre pagos, y no hay medio de hacerle apremiar á los Ayuntamientos, ni por corriente ni atrasos, fundándose, sin duda, en que aun no se ha terminado la liquidación de la suprimida caja de primera enseñanza, y he aquí que, los que tenemos atrasos del año pasado, tenemos que conformarnos con no cobrarlos hasta sepa Dios cuándo, porque los encargados de la liquidación, según mis noticias, no tienen ánimo de concluir con dicha liquidación ni en todo el año, pues parece ser que había mucho desbarajuste en el modo de llevar los asientos de ingresos y pagos. Y á esto decimos los perjudicados. ¿Qué inconveniente hay en obligar á que se hagan efectivas cantidades que se adeudan, si aun en el supuesto que, al finalizar la liquidación resultaran algunas cantidades á favor de un Ayuntamiento, siempre estaba la Delegación á tiempo devolverlas á quien correspondiese, si no tenía deudas en primera enseñanza? Es más, señor Director: sin embargo de estar bien terminante que, los sobrantes que resulten después de pagado lo corriente se dedique á atrasos, en esta provincia no se hace, ¡quiero usted mayor descaro de la Delegación!

Al punto á que han llegado las cosas, creemos que llamar la atención de las autoridades es predicar en desierto; sin embargo, cumplimos un deber diciendo á los señores García Alix y Allendesalazar? Son V. E. ministros, cobran 30.000 pesetas cada uno, han merecido la confianza de la Corona para dejar que cada Delegado de Hacienda haga lo que le parezca y para tolerar que se burles de una clase humilde y respetable?

## En Oviedo.

«Después de grandísimo trabajo, elegimos habilitado; va por las perras, que bien caras nos cuestan, y vienen las nóminas hechas un barullo y quedamos sin cobrar, porque lo eran á favor de los interinos que habían cesado con siete meses de antelación. Como algunos estaban en escuelas completas con el descuento del 50 por 100, y... ¡Dios nos libre!, como dicen en esta tierra.

Hay más, señor Director; ahora está hecho el ingreso del último trimestre, pero faltan de 462 pesetas á 000; ¿y por qué no cobramos? Porque no se le antoja á quien incumbe pagar: al Delegado de Hacienda.



carta a la Administración, calle de Valencia, 307. Barcelona.

*El auxiliar del Maestro*, colección de problemas de Aritmética práctica, por D. Adolfinar Fernández de Landa, 2.ª edición, 120 páginas.

Es un librito útil para los maestros, pues contiene los enunciados de 1.238 problemas de aritmética, bien graduados y ologidos, y muy propios para ser propuestos a los niños de las diversas secciones de una escuela.

*Album artistico del siglo XX.*— Hemos recibido un ejemplar de este bonito folleto, en el cual han colaborado literatos distinguidos y maestras y maestros notables.

El libro lleva muy artísticas ilustraciones, y la impresión ha sido hecha con mucho gusto y no poco esmero.

Felicitemos por esta obra de amena literatura a los autores de la idea y ordenadores de los trabajos, D.ª Carmen de Burgos Seguí y D. Angel Minguoz.

## SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES

### Universidad de Granada.

En virtud de lo prevenido en el art. 12 del reglamento de 6 de Julio de 1900, se sacan a oposición las escuelas públicas de primera enseñanza y auxiliares vacantes en este distrito universitario que a continuación se expresan:

#### PROVINCIA DE GRANADA

*Escuelas de niños.*— Una plaza de auxiliar de la escuela elemental de Granada, con 2.000 pesetas anuales. Tres auxiliares con 1.650 pesetas anuales cada una.

*Escuelas de niñas.*— Tres auxiliares con 1.650 pesetas cada una. Aldeire, Gor y Castell de Ferro, con 225 cada una.

*Escuelas de párvulos.*— Motril, una auxiliaría con 825 pesetas.

#### PROVINCIA DE JAÉN

*Escuelas de niños.*— Una auxiliaría de la escuela graduada de Jaén con 1.375 pesetas.

#### PROVINCIA DE ALMERÍA

*Escuelas de niños.*— Tres auxiliarías con 1.650 pesetas anuales cada una. Santa María de Nieva, una plaza de maestro elemental, con 825 pesetas.

*Escuelas de niñas.*— Una plaza de auxiliar de la escuela elemental de Cuevas con 1.650 pesetas. Una plaza de auxiliar en la escuela elemental de Santa María de Nieva con 825.

#### PROVINCIA DE MÁLAGA

*Escuelas de niños.*— (Casa de Misericordia). Una plaza de auxiliar en la escuela elemental de Málaga con 2.000 pesetas. Málaga, dos auxiliarías con 1.375 pesetas cada una; Canillas de Acetuno, con 825; Alcaucín, con 825; Vélez Málaga (superior), con 1.625.

*Escuelas de niñas.*— Tres auxiliarías de la escuela elemental de Málaga, con 1.375 pesetas cada una. Málaga. El Palo (auxiliaría), con 1.375; Vélez Málaga, 1.375; Canillas de Acetuno, Almachar, Genaguacil, Alpendeire, Totalán, Sediella, Benamocarra y Arenas con 825 pesetas anuales cada una.

*Escuelas de párvulos.*— Vélez-Málaga, una plaza con 1.375 pesetas anuales.

Los aspirantes presentarán en este Rectorado sus solicitudes documentadas en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, justificando poseer la cédula personal, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, ser mayor de veintidós años de edad y tener el título profesional correspondiente ó certificado de aprobación de los ejercicios de revalida.

A los que estén en el ejercicio de la enseñanza pública les bastará acompañar su hoja de servicios, debidamente certificada por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia en que se hallen sirviendo y su partida de nacimiento.

Para tomar parte en las oposiciones a escuelas de mayor sueldo de 825 pesetas se requiere el título de Maestro superior; pero si las vacantes son de escuelas elementales podrán optar a ellas los maestros con título de esta clase, obtenido según el régimen anterior al Real decreto de 23 de Septiembre de 1898.

Para tomar parte en las oposiciones a las auxiliares de las escuelas graduadas se necesita ser Maestro superior.

Los que pretendan hacer oposiciones a escuelas de distinto grado presentarán dos instancias, como asimismo aquellos que deseen hacer oposiciones a las plazas dotadas con 1.375 pesetas ó más y a las de 825 pesetas, expresando en esta última la provincia a que corresponden las plazas que solicitan con dicho sueldo.

Granada 28 de Enero de 1901.—El Rector, *Eduardo G. Solá.*

(*Gaceta del 13 de Febrero.*)

### Universidad de Valencia

En el número de El MAESTRO ESPAÑOL, correspondiente al 7 del actual, publicamos las escuelas vacantes que han de proveerse por oposición en el distrito universitario de Valencia.

El anuncio oficial aparece en la *Gaceta de Madrid* del 13 del corriente con las siguientes advertencias:

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 5.º del reglamento de oposiciones a cátedras, escuelas y plazas de profesores auxiliares, aprobado por Real decreto de 27 de Julio de 1900, las condiciones necesarias para ser admitidos a los ejercicios de oposición serán:

Ser español.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Haber cumplido veintidós años de edad.

Tener el título que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, ó el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo, pero entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

Según lo prevenido en la Real orden de 12 del actual, los aspirantes acreditarán el no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos con la certificación del Registro general de penados de la Dirección general de Penales del ministerio de Gracia y Justicia.

Habrán de acompañar a la solicitud los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

A los que se hallen desempeñando escuelas en propiedad les será suficiente acompañar a su instancia la hoja de servicios legalizada y certificación de nacimiento en forma.

Los aspirantes que deseen tomar parte en los ejercicios de oposición a escuelas vacantes de distintas provincias, presentarán tantas solicitudes documentadas como sean las provincias en que hayan de actuar.

Asimismo presentarán distintos expedientes para hacer oposición a escuelas elementales de 825 pesetas ó de mayor sueldo, y también para las superiores y de párvulos.

A los que residan fuera de la población donde hayan de verificarse los ejercicios, les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos.

Todas las instancias documentadas se presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el plazo improrrogable de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Conforme a lo dispuesto en el art. 22 del Real decreto de 27 de Julio de 1900, las oposiciones a escuelas de 825 pesetas se verificarán en las capitales de provincia en que haya Escuela Normal, y las de niñas de Albacete y niños de Castellón, así como las de mayor dotación en la capital del distrito universitario.

Los maestros que en el año 1899 solicitaron tomar parte en los ejercicios de oposición para proveer la escuela elemental de niños vacante en Valencia, si desean aspirar a la misma, lo solicitarán de nuevo en el plazo prevenido, presentando los documentos que determinan las prescripciones vigentes.

Los que no presenten dentro del plazo señalado en esta convocatoria la instancia y todos los documentos que acrediten su capacidad legal, serán excluidos de las oposiciones, no bastando para la admisión alegar tenerlos presentados para otras anteriores.

Valencia 29 de Enero de 1901.—El Rector, *Nicolás Ferrer.*

(*Gaceta del 13 de Febrero.*)

## JUNTAS PROVINCIALES

**Ciudad Real.**—Habiendo de ajustarse en lo sucesivo los años económicos a los naturales con arreglo a la ley de 28 de Noviembre de 1899, a partir de la indicada fecha y en los términos prevenidos en la Real orden de 28 de Febrero de 1900 por lo que se refiere a la contabilidad de las escuelas públicas de primera enseñanza, la Junta cree de su deber advertir a los maestros de las mismas en la provincia, que antes del 1.º de Marzo inmediato rindan a los Ayuntamientos de su localidad respectiva las cuentas justificadas de la inversión de las cantidades que hubieren percibido por concepto de material de aquéllas en el de 1899-1900 y segundo semestre del último año, formándolas por separado y remitiendo una copia de ellas en papel simple a la Junta provincial.

**León.**—Por el presente se cita a D.ª Ricarda Fanjul, maestra de la Escuela incompleta de Villacerán, para que se presente dentro del plazo de diez días, en la Secretaría de esta Corporación, a recoger el pliego de cargos que le resultan en el expediente gubernativo que se le instruye por abandono de su cargo; exhibiendo a la vez su hoja de servicios documentada en forma.—León 5 de Febrero de 1901.

## NOMBRAMIENTOS

**Zaragoza.**—El rector de esta Universidad ha firmado los nombramientos de maestros para las escuelas anunciadas en concurso de traslado, designando:

A don Pedro Royo, para la de Caspe; don Luis Fernández y Fernández, Escatrón; don Olipriano

Castro Pérez, El Fresno; don Mariano Muor Cla-  
 ver, Herrera; don Joaquín Rodrigo García, la de  
 Fuentes de Jiloca; don Manuel Guerra Castro,  
 Casel; don Leopoldo Mercado Flores, Castejón de  
 Valdejuna; don Roque Martínez Arriana, Ezequiel;  
 Valdepeña; don Roque Moral, Tudelilla; don Ma-  
 don Exarinto Hidalgo, Pradolón; don Mateo Barcelo  
 don Eusebio Subías, Pradolón; don Dimas Hernández García,  
 Vila, Calaceite; don Dimas Hernández García,  
 Sampedo Calanda; don José Barberán Domingo,  
 la lección del Cid; don Agustín Juli Sabrona,  
 Caspuz; don Félix Sarrablo Lagente, Agreda;  
 don Juan A. Ocasio Borraz, Villafranca de Na-  
 don Ambrosio Arriaz Munguira, Puente la  
 don Mariano Moreno Cajal, Aoz; don Ra-  
 don Mariano Moreno Cajal, Aoz; don Eusebio  
 don Balbino Tordomar de Pablo,  
 don Amantio Ortega Garandiar, Arro-  
 don José Arias Cerezo, Albar, y don Ber-  
 don Fernando Díez, Vallieria.

**Salamanca.** Han sido nombrados de las en-  
 de Aviente, con 625 pesetas, doña Trinidad  
 don Timoteo Martín y  
 don Julia Rodrí-  
 don Inés Gallego  
 don María de Navacerrada de Conejo, con 500, doña  
 doña Rufina Sánchez Martín; de San-  
 doña Dionisia Rodríguez; de  
 doña Casimira Martín Grison  
 don Jacinto Martín López, de Avellaneda, con 500, don  
 don Miguel García Ortega, de Vallebona, con 500, don  
 don Santos Alonso Méndez, de Viñegra de Moraña,  
 con 400, don Agustín Lambrales Durán; de San  
 don Pablo Esteban de los Patos, con 400, don Pablo Esteban  
 Sánchez.

De Abadabad del Mirón, don Eduardo Jiménez  
 don Mateo Bejarano Ba-  
 don Ruperto Ángel  
 don Mariano  
 don Nicolás García  
 don Buenav-  
 don Mateo Juan de Mata; de Garganta de los Hor-  
 don Pablo Sánchez Díaz; de Gabes, don Pedro  
 don Claudio Nieto  
 don Marcelo de  
 don Simón Sánchez  
 don María Benito Gar-  
 don Proceso Ma-  
 don Mengamunoz, con 400, doña  
 don Felia Montero Trujillano; de Hoyos del Collado,  
 con 300, don Mariano Teófilo Galán; de Venta de  
 don Ángel Hernández Álvarez; de  
 don Paciana Herriaz García; de  
 don Isidro González Méndez;  
 don Cándido López Martín; de  
 don Juan Fran-  
 cisco Díaz.

**Logroño.** Por el Rectorado del Distrito han  
 sido nombrados maestros en propiedad de la es-  
 doña Manuel Aldama; de  
 don Dionisio Herrero; de la completa  
 don Manuel Bezares, y  
 don Carlos  
 don Benito Lozano.

**Oviedo.** Por virtud de concurso, han sido  
 nombrados maestros propietarios:  
 de la escuela elemental de niños de Lamuño, en  
 don Simón Aragón Palomo  
 de la de igual clase de Grazanes, en Cangas de  
 don Diego Domingo  
 don Federico  
 don Alameda. De la incompleta de niños de Llano, en  
 don Federico  
 don Fernando González Olfuentes.  
 de la de Cañaba, en Grado, con la misma

dotación, D. José López y López. De la ídem de  
 Murias, en Aller, con ídem, D. Juan García Ro-  
 dríguez.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

La muestra de la plaza de Menjíbar, de la ciudad  
 de Sevilla.

Doña Josefa Pinilla, esposa del maestro de Val-  
 verde Enrique (León), D. Pablo Fernández.

D. Ramón Calzada, maestro de la Normal de  
 Lago.

Rogamos á nuestros lectores una oración por el  
 alma de los finados.

La Dirección general de Clases pasivas ha declara-  
 do á D. Domingo Clemente y López del Campo  
 Director de la Escuela Normal de Ciudad Real  
 clasificado con el haber de 2.700 pesetas anuales  
 y á D. Francisco de Borja Fernández y Coria, Pro-  
 fesor de la de Valencia, con el de 3.600.

También ha declarado á D.<sup>a</sup> Rafaela Augusta  
 Ordóñez, viuda de D. Antonio Bascón y Bascón,  
 Profesor de la Escuela Normal de Maestros de  
 Cádiz, con derecho á la pensión del Montepío de  
 Oficinas de 1.125 pesetas anuales.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Granada

Se ha expedido certificado de solvencia al Ayun-  
 tamiento de Granada, y desde el mes próximo los  
 maestros de las escuelas públicas de la capital co-  
 brarán sus haberes por meses, directamente del  
 Municipio, como antes de que el Sr. García Alix  
 dictase sus inútilísimas disposiciones.

En la secretaría de la Junta provincial se han  
 recibido las nóminas de los partidos de Alhama,  
 Guadix y Motril, para pago de las atenciones de  
 primera enseñanza correspondientes á los trimes-  
 tres tercero y cuarto del pasado año.

El Secretario de la Junta de Instrucción pú-  
 blica de Granada ha remitido á la Delegación de  
 Hacienda las relaciones y nóminas de los partidos  
 judiciales de Baza y Ugijar, para pago de las aten-  
 ciones de primera enseñanza.

La Hacienda ha librado las cantidades que to-  
 nta disponibles, para pago de las atenciones de  
 primera enseñanza en los distritos de Alhama y  
 Motril, á los Habilitados de dichos partidos judi-  
 ciales.

Quedan pendiente de pago las atenciones del  
 distrito de Albuñol.

### Distrito de Madrid

El ayuntamiento de Santovenia (Segovia), ha  
 acordado conceder á la muestra D.<sup>a</sup> Concelo  
 Herranz Bernal, una gratificación anual de 12 fa-  
 negas de trigo para estímulo por sus buenos servi-  
 cios y para retenerla en el citado pueblo.

Un colega de Guadalupe considera digno de  
 aplauso el proceder del interventor de Hacienda  
 de la provincia, D. Juan de Rotos, y empleados á  
 sus órdenes, pues con gran actividad, se han ocu-  
 pado en horas ordinarias y extraordinarias en los  
 trabajos necesarios para el más inmediato pago de  
 las obligaciones de primera enseñanza.

La Delegación de Hacienda de Ourense ha di-  
 rigido una circular á los ayuntamientos de la pro-  
 vincia para excitarlos á que satisfagan las atencio-

nes de enseñanza y recordándoles las atribuciones  
 de la Hacienda en este punto.

— Ha sido jubilado el maestro de Villavieja y  
 Pasarelos (Ourense).

— Como excelente ha sido nombrado maestro de  
 Pozzuna (Ciudad Real), D. Luis Demetrio de la  
 Cruz Toledoño, que desempeña la de igual clase y  
 sueldo de Casas de Hato.

— La Junta provincial de Ourense, en su última  
 sesión tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Informar en el respectivo expediente que no  
 procede la suspensión de la plaza de auxiliar en  
 la escuela de párvulos de Mota del Cuervo.

Pasar á informes del Ayuntamiento y Junta lo-  
 cal de primera enseñanza de Ourense el expediente  
 promovido por los maestros de la capital en soli-  
 citud de aumentos de sueldos por el vigente censo.

Curso al Rectorado el expediente de maestros  
 nombrados por la Junta con carácter provisional,  
 solicitando la propiedad definitiva de sus cargos.

Aprobar la visita de inspección girada última-  
 mente á varias escuelas del partido de Motilla del  
 Palancar, con algunas importantes modificaciones.

### Distrito de Oviedo

D. Vicente González Arias y D. José Hoyia  
 Fernández, maestros provisionales de San Andrés  
 de Escudo y de Porcello, en Gijón, han solicitado  
 se les confirme en sus respectivos cargos.

Se ha pedido informe al Inspector de primera  
 enseñanza de León acerca de las instancias de do-  
 ña Antonia Corceda y doña Matilde Basua, maes-  
 tras provisionales de Villabriba y Villavelasco,  
 en solicitud de confirmación en sus respectivos  
 destinos.

— La muestra Interina de Vega De Poja, en Siero,  
 doña Rogelia Álvarez Lavieja, ha solicitado  
 licencia.

Se da el caso de que en la provincia de León  
 hayan pagado casi todos los ayuntamientos (menos  
 dos), y en cambio además el gobierno más de  
 68.000 pesetas por las mismas subvenciones que  
 concede. ¡Buen ejemplo!

Ha sido confirmado en el cargo de maestro  
 en propiedad de la escuela de niños de Murias de  
 Paredes (León), con 625 pesetas por ascenso de  
 población, D. Honesto González.

El maestro de Villadonga (León), ha solicita-  
 do autorización para desempeñar la secretaría  
 del Ayuntamiento del mismo pueblo.

Por resultado del concurso de ascenso anun-  
 ciado en el mes de Abril del pasado año, ha sido  
 nombrado auxiliar de la escuela superior de niños  
 de Gijón, con el sueldo anual de 1.100 pesetas,  
 D. Amador Aguilón Saavedra.

— Doña Lorenza Ardan, ha sido nombrada  
 maestra interina de la escuela incompleta de Al-  
 bandi, en Carreño (Oviedo), con el sueldo anual  
 de 300 pesetas.

### Distrito de Sevilla

El Rector de Sevilla ha donado la permuta  
 solicitada por D. Francisco Romero, maestro de  
 Cañada Rosal y D. Francisco Boltrán, auxiliar de  
 la escuela de Fuentes de Andalucía, fundándose  
 en que el primero de ellos ha solicitado otras es-  
 uelas por concurso, y prohibir terminantemente  
 la permuta en estas condiciones el art. 48 del re-  
 glamento orgánico de primera enseñanza de 6 de  
 Julio último.

— El Inspector de primera enseñanza de Sevilla,  
 ha dirigido un raxomado oficio al gobernador  
 civil rogándole se sirva recordar por medio de  
 circular en el *Boletín*, el exacto cumplimiento de la  
 Real orden que prohíbe terminantemente la cele-  
 bración de espectáculos en los locales destinados  
 á escuelas públicas.

— Por jubilación de doña Bonifacia Ranedo y por traslado a una escuela de Ronda, de doña Antonia Rodríguez Ramos, han quedado vacantes dos escuelas elementales de niños de Morón, dotada cada una de ellas con el haber anual de 1.375 pesetas, para cuyas plazas fueron nombradas con el carácter de interinas, doña María del Pilar Díaz Correa y doña Patrocinio Montenegro y de la Torre. Una de estas escuelas se anunciará para su provisión por concurso de ascenso en el próximo mes de Marzo, y la otra saldrá a oposición en la convocatoria de Enero de 1902, si antes no se modifica el vigente reglamento.

— Los maestros de Carmona (Sevilla), han dirigido un mensaje de gracias al Sr. D. Lorenzo Domínguez Pascual, diputado a Cortes por aquel distrito, en atención a la campaña de este representante del país en pro de la educación nacional.

— Ha sido jubilada la maestra de Algámitas (Sevilla) cuya plaza es de concurso único.

— Ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela pública de niñas, establecida en la plaza de Menjíbar (Sevilla), la auxiliar de la escuela graduada de esta ciudad, doña Josefa Pinto.

— Ha quedado vacante la escuela de Morón (Sevilla).

— Se han inaugurado solemnemente los locales de nueva planta que ha regalado el excelentísimo señor marqués de Casa Riera a la villa de Puebla Junto a Coria (Sevilla).

— Ha sido nombrada maestra en propiedad de una escuela pública elemental de niñas de Sevilla vacante por fallecimiento de doña Pilar Gómez, doña Marta Josefa Pinto y González, maestra auxiliar de la escuela práctica agregada a la Normal de maestras.

— El Rector de la Universidad de Sevilla ha ordenado al inspector de primera enseñanza de Huelva que forme el itinerario para la visita ordinaria a las escuelas de aquella provincia. Esta resolución ha sido dictada con motivo de una propuesta hecha a la mencionada autoridad académica por la Junta de Instrucción pública.

— Ha sido aprobada la permuta que de sus respectivas escuelas tenían entablada los maestros de Sevilla y Bilbao, D. Juan Bautista Martín y don Enrique Jiménez.

— El plazo para reclamar de la propuesta del concurso único de la provincia de Sevilla, comienza a contarse desde el día 10 del corriente mes.

— Ha sido nombrado auxiliar de la escuela de niños de Villanueva del Rosario (Sevilla), D. José Nateros, que sirve la escuela de Estepa.

— La Junta de Sevilla ha tomado los siguientes acuerdos:

Autorizar la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de las relaciones y propuestas de aspirantes formadas por la Inspección, de acuerdo con la ponencia nombrada por esta Junta, de las plazas anunciadas para su provisión por concurso único en el pasado mes de Septiembre.

Aprobar el dictamen de la Inspección acerca de las reclamaciones presentadas a consecuencia de los nombramientos hechos para cubrir vacantes en el escalafón y aceptar las modificaciones que en dichos escalafones se proponen.

Formar expediente gubernativo, con arreglo a los artículos 71, 72 y 73 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio último, al maestro de las escuelas de Guadalcanal, don José Cruz.

Remitir al señor rector los antecedentes de escuelas de párvulos que reclama el Patronato general de dichas escuelas.

Remitir al Rectorado con informe favorable las instancias de los maestros y auxiliares provisionales nombrados por el presidente de la Junta

como consecuencia del concurso único del mes de Enero de 1900, para la confirmación de los mismos en sus respectivos cargos.

### Distrito de Salamanca

Ha sido autorizada por el Rector para explicar varias asignaturas en la Escuela Normal de maestras de Zamora, D.<sup>a</sup> Natividad Calvo y Montolegre.

### Distrito de Valencia

El 17 del actual se reúnen los maestros de la provincia de Alicante al objeto de constituir la asociación provincial y nombrar nueva junta.

— El habilitado de los maestros de Villajoyosa (Alicante), ha prestado su fianza para el desempeño del cargo, a pesar de ser uno de los antiguos habilitados que había conservado su destino por reunir las condiciones exigidas por la ley.

— Se ha desestimado la pretensión de D. Eleazar Huerta y Puche, maestro de Alcaraz (Albacete), que solicitaba se le dispensase el tiempo que le faltaba para cumplir los tres años que marcan las disposiciones vigentes, para hacer oposiciones a plazas de Inspectores de primera enseñanza.

### Distrito de Valladolid

Entre las vacantes que en Palencia han de anunciarse en el próximo concurso de ascenso del mes de Marzo, figuran las de párvulos de Cevico de la Torre, la de niñas del primer distrito de Dueñas y la de niños de Carrion de los Condes.

— El ayuntamiento de Matapozuelos (Valladolid) no consignó en sus presupuestos la cantidad para escuelas de adultos; se le devolvió el presupuesto y pretende ahora salir del paso consignando 100 pesetas en lugar de 206,25 que como mínimo les corresponde.

— Entre las escuelas que han de proveerse por oposición en Valladolid en Junio próximo figuran cuatro auxiliares de la escuela graduada de la Normal de Maestras y dos de la de Maestros.

— La asociación de maestros de Valladolid celebrará el día 19 del corriente sesión extraordinaria para tratar de la cuestión de pagos.

— Por el Rectorado de Valladolid han sido confirmados en el cargo que, en concepto de provisionales y por nombramiento de la Junta provincial de Vizcaya vienen desempeñando los maestros siguientes: D. Luis Saiz López, maestro de Albóniga (Bermeo); D. Mateo Unamunzaga, auxiliar de niños de Sopuerta; D.<sup>a</sup> Olegaria Orbe, maestra de Larrauri (Munguía); D.<sup>a</sup> Pilar Barbier, maestra de Ibarruri; D.<sup>a</sup> Casimira Plunaga, maestra de Aracaldo, y D.<sup>a</sup> Sara Plaza, auxiliar de párvulos de Valmaseda.

— Se ha concedido a D.<sup>a</sup> Ceferina Francisca Agustín de Alda, maestra de Bilbao, la sustitución que solicitó por imposibilidad física.

— En la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Vizcaya se desea la presentación de doña Aurora Basterra, para enterarla de un asunto que la interesa.

— La Junta provincial de Palencia ha publicado los escalafones de maestros y maestras. Pueden verlos, los que tengan interés, en los *Boletines oficiales* del 4, 5 y 7 del corriente.

— Han sido nombradas interinamente las maestras siguientes:

De Braucorta, D.<sup>a</sup> Germana Grado Hernando; de Solduengo, D.<sup>a</sup> Ecequiala Peña García, y de Villanuel de la Sierra, D.<sup>a</sup> Manuela Ruiz y Martínez, todas de la provincia de Burgos.

— Por la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Burgos, se han despachado las nóminas de los Habilitados de Briviesca, Burgos, Ler-

ma, Ros, Salas de los Infantes, Villadiego, Belorado y Miranda de Ebro, para que puedan percibir de la Delegación de Hacienda las cantidades disponibles para el pago de sus respectivos haberes a los maestros a quienes representan.

### Distrito de Zaragoza

El inspector de primera enseñanza de la provincia de Teruel, cumpliendo lo dispuesto en la real orden de 15 de Enero último, ha manifestado al rector de Zaragoza que en aquella provincia no existe escuela alguna donde los libros de texto ni las enseñanzas de los maestros, pueden servir de tribuna libre contra la Constitución del Estado.

— El Rector de Zaragoza remite al ministerio de Instrucción pública una instancia del ayuntamiento de Alberite (Logroño), solicitando la concesión de 2.500 pesetas con destino al material fijo de la escuela del mencionado pueblo.

— Ha pasado al Rectorado el expediente del maestro del maestro de Castillonroy, D. Eusebio López, solicitando que no se le exija responsabilidad por no comunicar a su debido tiempo la renuncia que hizo de la escuela de Tosos (Zaragoza).

— En vista de la comunicación del alcalde de Arguedas (Navarra), en que da cuenta de que los maestros D. Pedro Martínez y D.<sup>a</sup> Francisca Argós se ausentaron al principiar las vacaciones de Navidad y no han vuelto a hacerse cargo de sus escuelas, é ignoran su paradero, se acuerda instruirles expediente.

— Ha quedado vacante la escuela de Cornago (Logroño), por jubilación de la maestra D.<sup>a</sup> Melitona Jiménez.

— El Rector de la Universidad de Zaragoza ha dirigido una orden telegráfica a las Juntas provinciales del distrito, ordenando se cierren las escuelas del 11 al 21 del actual con motivo de la boda de la Princesa de Asturias.

— Los maestros de Magaña (Soria) han cobrado por el cuarto trimestre de 1900 la suma de 38,24 pesetas cada uno. ¡Excelente sistema de pagos que da tales frutos!

## Advertencia

*Algunos subscriptores nos escriben rogándonos la remisión del regalo correspondiente a la suscripción, y debemos decirles de nuevo que la causa de la demora es la de estar reimprimiéndose alguno de los libros que piden.*

*Apenas estos libros se reimpriman, serviremos puntualmente los regalos.*

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta a las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Avila. L. A. Recibida su carta y billete adjunto. Oviedo.—F. P. Anotado pago. Hace usted bien en no creerlo y en reclamar.

Ferrernela.—F. A. Remitido almanaque. Desde 1.º Julio 1900.

Ea.—G. A. Conformes. No pase usted pena por eso.

Almazul.—J. M. A. Anotada suscripción. Fuentes de Magaña.—F. O. Escribimos al señor J.

Betanzos.—D. C. Se le escribo. Espera.—R. de V. Se recibió la carta-orden, pero no se ha cobrado.

Vejer.—F. G. Tan pronto como haya ejemplares le serán enviados.

Quintanilla Escalada.—E. D. No puede hacerse la combinación que desea.

La Bañeza.—M. B. Se insertará; mil gracias; envíe muchas buenas noticias.  
 Palmar.—J. N. Enviados libros, prospecto y almanaque.  
 Melina del Campo.—M. J. B. No hay inconveniente en ello; mande.  
 Ventas de Carrizal.—F. M. Id. id.  
 Udrébil.—J. H. Enviada factura.  
 Santa Coloma.—F. P. Enviado reloj y abonada suscripción.  
 Garzallo.—M. J. (G. Se le escribe de nuevo.  
 Caltojar.—V. A. Haremos presentarla.  
 Charilla.—P. C. Abonada suscripción; envíe los libros y reloj.  
 Argañán de Sayago.—E. P. Remitido de nuevo.  
 Fuente Piedra.—J. G. M. Anotado pago. Remitidos libros.  
 Castronuño.—A. M. P. Id. id. No podemos admitir más combinaciones que las anunciadas.  
 Granada.—J. A. Anotada residencia.  
 Marquina.—G. G. Como pide usted agotados no es posible servirle aún el regalo.  
 Prádena.—S. M. G. Se agotaron los anteriores.  
 Villalba del Alcor.—A. S. Anotada residencia.  
 Soria.—J. J. Remitidos los libros. Se les escribe.  
 Villamayor de Calatrava.—R. D. Recibida su carta. Las «respuestas» están agotadas. No hemos encontrado las señas de la bordadora. Díganoslas.  
 Zamorra.—M. R. Anotada residencia.  
 Chiva.—R. D. Se hace como desea.  
 Granada.—M. C. Anotada suscripción desde 1.º de febrero. Se agotaron casi todos los números de enero. En libranza del Giro mutuo.  
 Prádena.—T. J. No es culpa nuestra.  
 Zaragoza.—J. B. Conviene que la señora M. ó V. pague aquí el trimestre y recuerde el regalo. Nuestro correspondiente no cobra é domicilio.  
 Villavieja.—D. O. Escriba usted á la directora, mándela una peseta para el envío á Burgos (Escuela Normal), y allí puede usted recogerlo.

Bellinchón.—O. H. Conformes. No es culpa nuestra. Se le remiten los no agotados. En todas partes pasa igual.  
 Santa Cruz de Moncayo.—J. M. Anotada suscripción.  
 Salas de los Infantes.—F. de A. No podemos servir pedidos sin el previo envío de los mismos.  
 Verdú.—A. S. Anotada suscripción. Al hacer el pago recuerde el regalo.  
 Izarna.—V. S. Anotada suscripción.  
 Miedes.—H. T. Tiene usted derecho. Ejercítelo apenas vea esta contestación.  
 Villalba.—S. A. En libranza del Giro mutuo.  
 Navata.—J. A. Recibidos sellos.  
 Vitoria.—M. A. Remitido almanaque.  
 Sarriá de Gerona.—J. S. Remitidos los libros que hay.  
 Puente de Montañana.—O. S. Anotada suscripción.  
 Barcelona.—J. S. Muchas gracias.  
 San Muñoz.—J. S. Remitido número.  
 Sarriés.—M. E. Está agotado uno de los libros que pide y hasta que se reimprima no podemos servirle el regalo.  
 Ochovi de Iza.—R. O. S. Anotada suscripción, 12 pesetas libranza del Giro mutuo.  
 Calzadilla.—P. I. P. Conformes.  
 Santaballa.—J. R. Estamos reimprimiendo la Pedagogía y esto nos impide servirle el regalo.  
 Carrizosa.—O. R. R. Remitidos Almanagues.  
 Camporredondo.—E. V. Remitidos números.  
 Aldeanueva del Camino.—R. M. C. Anotada suscripción.  
 Pascualcobo.—H. P. R. Anotada suscripción.  
 Santiago de Calatrava.—O. J. Lea la advertencia.  
 Osorno.—S. J. Recibida su carta.  
 Cabezón.—S. M. Lea la advertencia.  
 Tornillo.—F. V. Anotada residencia.  
 Poñacabellera.—J. G. Recibida su carta.

Albacete.—G. V.—Anotada residencia.  
 Queda anotado el pago de los siguientes suscriptores:  
 Aveinte, T. de A.—Mestaria, A. G. O.—Cocostaina, G. M.—Pola de Laviana, A. F. V.—Alcaudete, A. M.—Molina Larion, A. M. de P.—Porrás, J. M.—Zirgena, M. S. de I.—Cambados, A. M.—Córdoda, R. del R.—Loja, J. G. L.—Palazuelo Vedija, J. B. L.—Cornúña, R. F.—Cegama, J. O.—Cornúña, F. F. V.—Adanero, P. O.—Carcabuey, R. O.—Orcera, F. I.—Echano, S. O.—Albarejos, M. O. M.—Plasencia, J. M. B.—Archena, J. G.—Truchas, M. O.—Lerma, G. C.—Nogurejas, J. G.—La Coruña, J. R.—Galleguillos de Campos, O. T.—Baena, J. Y.—Arenas de San Pedro, M. M.—Palencia, O. P.—Zarzacapilla, D. S.—La Puente del Valle, B. P.—Topar, D. M.—Centa, P. P.—Cabeza del Buey, E. L. M.—Torres, F. A.—Marratxi, A. R.—Arraco, B. E.—Frómista, L. P.—Calera, G. J.—Fuentes de León, I. R.—Pamplona, F. S.—Haro, E. G.—Cartagena, V. H.—Bañuelos, H. D.—Jaén, F. M.—Osa de la V., D. O.—Osanna, M. O.—Ojén, L. O.—Ojén, A. R.—Villanneva, J. de M.—San Jorge, V. A.—Navalosa, O. de F.—Candelada, K. H.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

MADRID.—1901

IMP. MODERNA, Á CARGO DE J. ESTÉVEZ

Cañon, 4

# PROPUESTAS

## Provincia de Navarra

CONCURSO ÚNICO DEL SEMESTRE DE 1900

Clasificación y propuestas de los aspirantes á las escuelas de niños de Oroz-Betelu, Bargota, Betelu, Morentin y Corella (auxiliaría); de la de niñas de Estella (sustitución), Corella (auxiliaría) y Navascués (sustitución); y de las de ambos sexos de Eugui, Arguñano, Murieta, Artaza, Ancín, Sarasa, Villamayor, Guirguillano, Aldaba, San Vicente, Orisoain, Vitoria, Nardúes-Aldunate, Echarren de Araquil, Larumbe, Barillas, Ciriza, Oco, Esain, Gulina, Satrustegui, Rípodas, Murillo el Cuende, Aincioa é Ilurdoz, cuya provisión por concurso único se anunció en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 21 de Noviembre último, y que esta Junta ha formado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento orgánico de las escuelas de primera enseñanza de 6 de Julio anterior y conforme á las condiciones que el mismo establece.

### Propuestas para las escuelas elementales

1 D. Santiago Rolán, Morentin, con 625 pesetas	17, 8, 12—31, 7, 3 E.
2 Agustín López y Vega, Betelu, 625.	15, 10, 17—16, 8, 1 E.
3 Fermín Luzuriaga y Aguirre.	11, 1, 14—11, 5, 6 E.
4 Félix García Pardo, Bargota, 625.	9, 10, 4—22, 10, 12 E.
5 Pedro Marín y Ortego, 625.	5, 3, 9—17, 5, 2 E.
6 Emiliano Molinero, Eugui, 625 (O. una).	3, 3, 20—6, 4, 16 N.
7 Agripino Zorita, Oroz betelu, 625.	4, 10, 1 E.
8 Roque Medina y Vicario.	16, 4, 28 S.
9 Angel Aznar, Corella (auxiliaría), 625.	16, 1, 23 E.

### Propuestas para las escuelas incompletas

10 D. Demetrio Díaz Aldasoro, Murieta, 500.	13, 10, 18—13, 10, 18 E.
11 Manuel S. de Baruaña, Villamayor, 450.	5, 11, 18—12, 3, 20 E.
12 Robustiano López de Pariza.	4, 5, 19—12, 3, 6 S.
13 Manuel Yábar y Arcaya, Ancín, 450.	7, 4—7, 4 S.
14 Pedro Yábar Villarreal.	6, 9—6, 9 S.
15 José María Arina y Pérez.	89, 3, 8 E.
16 Pedro López de Lacalle.	20, 9, 25 E.
17 Juan Tomás Sáez de Ibarra.	18, 2, 3 E.
18 Julio Fernández, Arguñano, 500.	6, 24 S.
19 Lorenzo Aldave, Sarasa, 450.	11, 11, 24 E.
20 Raimundo Ollacarizqueta Sarasa.	19, 2, 20 E.
21 Gale Sáclaba	17, 8, 11 E.]

22	Máximo Santacreu y Bas, Artaza, 450.	6, 26 S.
23	Mignol Irañeta y Lazcano.	16, 1, 11 E.
24	Cecilio Errea y Errea, Guirguillano, 425.	10, 5, 19 E.
25	Gregorio Gil y López, Aldaba, 400.	9, 21 E.
26	Severiano Ramón Marín.	4, 3, 23 E.
27	Simón Antón García.	1, 6, 26 S.
28	José Francisco Istilart y Echeveste.	6, 20 S.
29	Natalio Lino Paulino y Soto.	6, 13 S.
30	Lorenzo Uribain, San Vicente, 350.	6, 12 S.
31	José Oasi y Sarasa.	3, 18 S.
32	Fermín Angel Huerte y López.	7, 2 S.
33	Arturo Blasco y Salas.	6, 13 N.
34	José Andrés Gomis, Vitoria, 350.	6, 21 S.
35	Angel Larrainzar Alemán, Orisoain, 350.	19, 2, 29 E.
36	Guillermo Monreal, Nardúes-Aldunate, 350.	9, 8, 20 E.
37	Arcadio Larrea y Larrea.	7, 2 S.
38	Lino Martínez Turumbay.	6, 21 E.
39	Juan Antonio Carreras.	6, 19 S.
40	Marcos Pérez de Mendiguren.	6, 15 S.
41	Calixto Albinea y Ortiz.	6, 14 S.
42	Manuel Velasco y Velasco, Ciriza, 300.	8, 13 S.
43	Juan R. Ayala y Arellano.	6, 12 E.
44	Manuel López Lacasta.	6, 12 S.
45	Francisco José Liarte del Tej.	6, 12 E.
46	Sotero Gil Santed, Esain, 300.	6, 12 E.
47	Hilarión Martínez, Echarren Araquil, 300.	6, 9 E.
48	Marcelino Manuel Bueno, Rípodas, 300	6, 8 E.
49	Primo Lorente y Gómez, Larumbe, 300	6, 6 E.
50	Nicolás Martínez Sáenz.	3, 19 S.
51	Tomás López y Arboniés.	9, 10, 15 E.
52	Pablo del Carmen Aguilar, Barillas, 300.	7, 7, 6 E.
53	Eusebio B. y Minguéz.	6, 6, 28 S.
54	José Huarte Mariescurrera, Oco, 300.	4, 4, 19 E.
55	Pedro López Hermosilla (O. una).	3, 7, 9 E.
56	Salvador Sánchez Gómez.	3, 21 E.
57	Bernardino R. Zárate, Satrustegui, 300.	1, 5, 21 S.
58	Pedro Jarque Moleón, Gulina, 300.	7, 15 S.
59	Andrés Gay Sangros (O. una).	6, 28 S.
60	Manuel Serra y Francisco.	6, 25 N.
61	Eustaquio Soreta Vorrás.	6, 21 S.
62	Asensio Basterra é Ibarra.	6, 21 E.
63	Gregorio Calvo y Paría.	6, 17 E.
64	Tomás David García.	6, 14 E.

- 65 Toribio Ortiz y San Martín. » 6, 8 E.  
 66 Nicolás Ica y Salbachua. » 6, 8 S.  
 67 Gabriel Eanarriaga. » 5, 2 E.  
 68 Ambrosio M. Pando. » 3, 2 E.  
 69 Tiburcio López y López. » 3, 23 E.  
 70 Mariano Hernández Jiménez.  
 71 D. Ildefonso Dols y Utrilla; 72. D. Juan José Asín; 73. D. Vidal Díez Jayoral; 74. D. Feliciano Fernández de Viana; 75. D. Asensio María Leturfa; 76. D. Isidro Escudero Larifaga; 77. D. Lorenzo Grijalba Morales; 78. D. Miguel Sanz y Solana; 79. D. Juan Felipe Armendáriz; 80. José Alcolea Peropadre; 81. D. Herminio Marcos Miguel Fernández; 82. D. Jesús Iñiguez Dopadre; 83. D. Joaquín Corti Calvera; 84. D. Enrique Alonso Basarte; 85. don mánquez; 86. D. Marcos Rodríguez Alonso; 87. D. Martín Joaquín José Zaforas Vidal; 88. D. Marcos Rodríguez Alonso; 89. D. Emilio Ochoa y Gofí y Pascual; 90. D. Ramon Esparza Aldaya; 91. D. Jesús Laplaza Sánchez; 92. don García; 93. D. D. Emilianio Anguiano y Quijano; 94. D. Emilio Ochoa y García; 95. D. Ramon Esparza Aldaya; 96. D. Jesús Laplaza Sánchez; 97. don Esteban Zulaire Salvatierra; 98. D. Andrés Martín García; 99. D. José Sala y Cardó; 100. D. Pedro de Pablo de Miguel; 101. D. Basilo García Rodríguez; 102. D. Candido Fardiel Domeque; 103. D. Gregorio Jimeno Monteagudo; 104. don Juan Arzenza Fernández; 105. D. Andrés Villoqui Valencia; 106. D. Gumerindo Lorz Martínez; 107. D. Fortunato Pérez de Albéniz; 108. D. Lorenzo Calabia Santos; 109. D. Manuel Irurzun y Urtasun; 110. D. Tomás Ruiz Lara; 111. D. Blas Jiménez y Odria; 112. D. Miguel Navarro y Garante; 113. D. Doroteo Lizarrondo y Andueza; 114. D. José Loigorri é Iturre; 115. D. Francisco Arrués y Baraibar; 116. D. Pedro Ochoa y Fernández; 117. D. Francisco Mondola y Erdozain; 118. D. Luis Alzorritz y Elorz; 119. D. Martín Reta y García; 120. D. Mariano Echeverría.

*Aspirantes maestras*

- 1 D.<sup>a</sup> Juliana Tabar, Estella. (sust.) O. siete, 550. 4, 9, 3-18, 7, 27 E.  
 2 Veremunda Arrarás (O. tres). 2, 1, 12-11, » 20 S.  
 3 Leona Senosiain Corella (aux.) O. una, 625. 10, 8, » S.  
 4 Justina Zugasti y Arbosa. 7, 3, 21 S.  
 5 Angela Osés y Quel. 9, 1, 21 S.  
 6 Dominica Lecumberri y Zalba. 8, 7, 21 S.  
 7 Damiana Zubieta y Gofí. 7, 10, 29 S.  
 8 María Marticorena y Urdangari. 7, 7, 19 S.  
 9 Josefa Boneta y Encina. 7, 7, 22 S.  
 10 Monica Argós y Hernández. 7, 5, 6 S.  
 11 María Desposación Fernández. 7, 5, 4 S.  
 12 Facunda Lasantas, M. el Cuende, 350. 3, 6, 22-5, 4, 20 S.  
 13 María Martínez Martí, Ilurdoz, 300. 6, 3- » 6, 3 S.  
 14 Manuela Gofí y Ripalda. 6, 1, 24 S.  
 15 Segunda Urroz y Apezteguía. 7, 7, 7 S.  
 16 María Limón Equisoin. 5, 5, 16 S.  
 17 Simona Artaiz y Aranguren. 5, 5, 15 S.  
 18 María Carreres y Carreres. 2, 7, 13 S.  
 19 Petronila Pérez González, Añicúa, 300. 1, 9, 28-2, 1, 17 S.  
 20 Eugenia Mocha y Rodríguez. 2, 1, 6 S.  
 21 Atanasia Fernández Larripa. 2, 1, 4 S.  
 22 Josefa Ruiz y Arguñano. 1, 11, 29 S.  
 23 María Pérez y Apifañiz. 1, 11, 29 S.  
 24 Florencia Ezcati y Beperet. » 6, 21 S.  
 25 Faustina Alcalde, Narascués (sust.), 312,50. 1, 3, 1 S.  
 26 Benita García Nagusia. » 2, 8 S.  
 27, doña Ricarda Ederria Pérez (O. una); 28, doña Ana Ruiz y Solana (O. una);  
 29, doña Luisa Aparicio Latienda; 30, doña Martina Ripalda Beperet; 31, doña Teresa Otano y Miqueliz; 32, doña Felisa Arbizu y Martínez; 33, doña Nieves González Celle; 34, doña Francisca Romanos Jiménez; 35, doña Teófila Barrio é Ibañez; 36, doña Leonor Guirpegui y Bermejo; 37, doña Gregoria del Rey y Garriz; 38, doña María Egúzquiza y Balda; 39, doña María Ramírez y Domaica; 40, doña Teófila Berlonces y Jiménez; 41, doña Blasa Imás y Lastera; 42, doña Eusebia Jauregui y Portal; 43, doña Eduarda Labat Inchusta; 44, doña Apolonia García y Lesaca; 45, doña Josefa Berasain y Dorronsoro; 46, doña Constanza Corroza y Monasterio.

*Aspirantes excluidos y causas de la exclusión*

- D. José Escorihuela y Tena, por haber llegado el expediente después de expirado el plazo de convocatoria.  
 D. Andrés Linares Sierra, por no tener certificada su hoja de servicios.  
 D. Manerto Martínez de Urbina, por estar sus hojas de servicio certificadas fuera del plazo de convocatoria.  
 D. Pedro Pucyo y Arto, por el mismo motivo que el anterior.  
 D.<sup>a</sup> Juliana Elías y Elías, por id. id.  
 D.<sup>a</sup> Isabel Ripero y Mendía, por haberse recibido su expediente después de expirado el plazo de convocatoria.  
 D.<sup>a</sup> Leonor Esquiroz é Iñigo, por falta de documento que justifique que es maestra elemental.

(Del Boletín Oficial del 30 de Enero último).

**Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara**

RELACION de las propuestas formuladas por esta Junta para la provisión en propiedad de las Escuelas elementales completas de niños y de niñas anunciadas vacantes en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 1.º de Octubre de 1900.

*Escuelas elementales de niños*

- 1 D. Andrés Casaret y Contera Atanzón, con 625 pesetas. 27, 3, 24-32, 8, 25 E.  
 2 Demetrio Federico Clemente Beltrán, 625. 12, 3, 2-17, 6, 6 E.  
 3 Quintín Calvo Fernández, 625. 11, 1, 13-14, 6, 4 S.  
 4 Ildefonso Sánchez Dueñas, 625. 9, 1, 14-13, 1, 27 E.  
 5 Juan García Alonso, 625. 6, 10, 5-17, 6, 20 E.  
 6 Crispulo José Cogolludo y López, 625. 2, 6, 10-6, 2, 13 S.  
 7 Ambrosio Ricote Sanz, 625. 2, 5, 20-11, 7, 19 E.  
 8 Mannel de la Rica Calderón, 625. » 3, 22-4, 6, 18 S.  
 9 Gregorio Minguéz Rey, 550. 2, 6, 23-12, 2, 19 E.  
 10 Manuel Ismael Gallego Romero, 500. 13, 7, 13-18, 4, 10 E.  
 11 Francisco Romero Camarero, 500. 13, 2, 8-25, 4, 14 E.  
 12 Vicente Muñoz González, 500. 2, 2, 29-6, 6, 27 E.  
 13 Pedro Sopena Gordo, 450. 4, 1, 23-16, 5, 20 E.  
 14 Francisco Iruela García, 400. 3, » 13-7, 1, 21 E.  
 15 Vicente Hermógenes Pérez Marco, 350. 5, » 3-7, 1, 15 E.  
 16 Benito Rico y La Riva, 350. 4, » 22-5, 10, 15 E.  
 17 Félix de Vera García, 350. 4, » 22-31, 1, 20 E.  
 18 Santiago Sánchez de Rojas, 350. 4, » »-7, 9, 19 E.  
 19 Atilano M.<sup>a</sup> Ramírez (1), 350. » » »- » » » E.

*Escuela elemental de niñas*

- 1 D.<sup>a</sup> María Laguna Carrascosa, 825 pesetas. 14, 2, 19-14, 2, 19 S.  
 2 Ceferina Luisa Marín Herranz, 625. 25, 10, 21-25, 10, 21 E.  
 3 Isabel Presentación Valenciano Gorro, 625. 18, 6, 2-18, 6, 2 E.  
 4 Bibiana Domínguez Marcos, 625. 13, 8, 10-15, 8, 18 E.  
 5 Ramona Vallés y Laberti, 625. 9, 9, 8-12, 4, 18 E.  
 6 Vicenta Feito Martín, 625. 7, 9, 15-11, 3, 6 S.  
 7 Filomena Santamaría Villanueva, 625. 5, 1, 3-10, 3, 17 S.  
 8 Catalina Cotayna Concha, 625. 4, 5, 3-7, 10, 6 S.  
 9 Felisa Laguna Carrascosa, 625. 4, 2, 5-9, 5, 17 S.  
 10 Sabina de la Casa Hernando, 625. 3, 11, 21-9, 9, 9 E.  
 11 María Novella Simón, 625. 3, 11, 11-10, 5, 27 E.  
 12 Gregoria Herranz Checa, 625. 2, 7, 16-9, 5, 4 E.  
 13 Carmen Feito Martín, 625. 2, 4, 20-7, 1, 18 S.  
 14 Eduarda Martínez Molina, 625. 2, » 15-5, 1, 9 S.  
 15 Josefa Ortega Utrilla, 625. 2, » 7-5, » 23 S.  
 16 Brígida Jimenez Gonzalez, 600. 2, 7, 23-10, 1, 18 S.  
 17 Carmen Vieens Delgado, 550. 5, » 6-8, 7, 28 S.  
 18 Antonia Sancha Recuero, 550. 4, 11, 28-10, 1, 27 S.  
 19 Visitación del Amo Marco, 550. 2, 10, 1-10, » 15 E.  
 20 Doña Clotilde de la Merced; 21, doña Angeles Rosell Martínez; 22, doña Isabel Sánchez Alvaro; 23, doña Manuela Sánchez; 24, doña Petra Navalpotro Cerrada; 25, doña María de la O. Hidalgo; 26, doña Leonor Gil Hernando; 27, doña Asunción Embid Lanzeroni; 28, doña Enlalia Mendo Gasca; 29, doña María Cruz Dueñas Sánchez; 30, doña Agueda Barahona; 31, doña Dolores Rodríguez Pueyo; 32, doña María del Pilar Herrero; 33, doña Plácida E. Escalada; 34, doña Jorja Alonso Molero; 35, doña Bienvenida Villanueva (2); 36, doña Juana A. Pardos; 37, doña Francisca E. Gómez; 38, doña Agueda García; 39, doña Carmen Santos Arcediano (3).

NOTA. No se provee la escuela de niños de Tordesilos por haber sido eliminada del concurso, en virtud de orden del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 14 del mes de Diciembre último. Tampoco se provee la de niñas de Tortola, por haber sido eliminada en virtud de rectificación inserta en el Boletín Oficial de la provincia, fecha 24 de Octubre de 1900.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio próximo pasado, se publican las anteriores propuestas, á fin de que los aspirantes que se crean perjudicados, puedan hacer uso del derecho que les concede el art. 23 de la citada disposición.

Guadalajara 4 de Febrero de 1901.—El Presidente, L. de Irazabal.—El Secretario, Dimas Fernández.

- (1) Tiene hecha la reválida de elemental.  
 (2) No sirve en la actualidad escuela en propiedad.  
 (3) Los servicios prestados son interinos.